PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	20/10/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
ORDENADOR DEL GASTO:	TRINIELENA BRUNAL CABRALES- Subdirectora Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir
OBJETO:	CONTRATAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS – CAMIONETAS) Y MAQUINARIA DEL PRODUCCIÓN DE CENTRO DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.
El artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Es necesario realizar la adquisición de los repuestos y el mantenimiento para los vehículos y motos de las unidades centralizadas para el resto de la vigencia 2023, con el fin de garantizar el óptimo y continuo desempeño del parque automotor para el transporte de materiales de formación, funcionarios, contratistas, razón por la cual, es necesario

mantenerlos en perfecto estado de conservación y seguridad tanto para el vehículo, como para los funcionarios (tanto conductores, instructores y comunidad educativa que utilizan este servicio).

Esta adquisición es necesaria para garantizar las óptimas condiciones de funcionamiento de los vehículos y motos de las unidades centralizadas y así lograr minimizar los riesgos que se puedan llegar a presentar por fallas mecánicas, ante la no realización de un adecuado mantenimiento o por no efectuar el oportuno cambio de los repuestos que han cumplido su vida útil en cada parque automotor.

La realización del presente proceso de contratación se hace necesaria con el fin de mantener los vehículos en perfectas condiciones de funcionamiento, permitiendo así, conservar y salvaguardar los vehículos y maquinarias que se encuentra al servicio del personal administrativo y académico del CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

Así mismo la contratación del presente servicio y suministro, está encaminado al mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y maquinarias mediante la adquisición de repuestos y mano de obra calificada, que permita dejar en óptimas condiciones de funcionamiento los mismos, los cuales por sus años de servicio y desgaste diario requieren de mantenimiento preventivo, correctivo y programado, los cuales son necesarios para el desplazamiento del personal administrativo y aprendices, los cuales se beneficiaran del presente proceso, debido a que contaran con un parque automotor en buen estado el cual les permitirá transportarse y cumplir con la misión de los programas académicos desarrollados, en base a lo anterior se hace necesario generar un mantenimiento preventivo y correctivo general a estos vehículos para garantizar que cumplan con las condiciones óptimas de funcionamiento y minimizar los riesgos que se puedan llegar a presentar por fallas mecánicas o por no realizar un mantenimiento adecuado a estos vehículos, los cual permite prolongar la vida útil de los mismos.

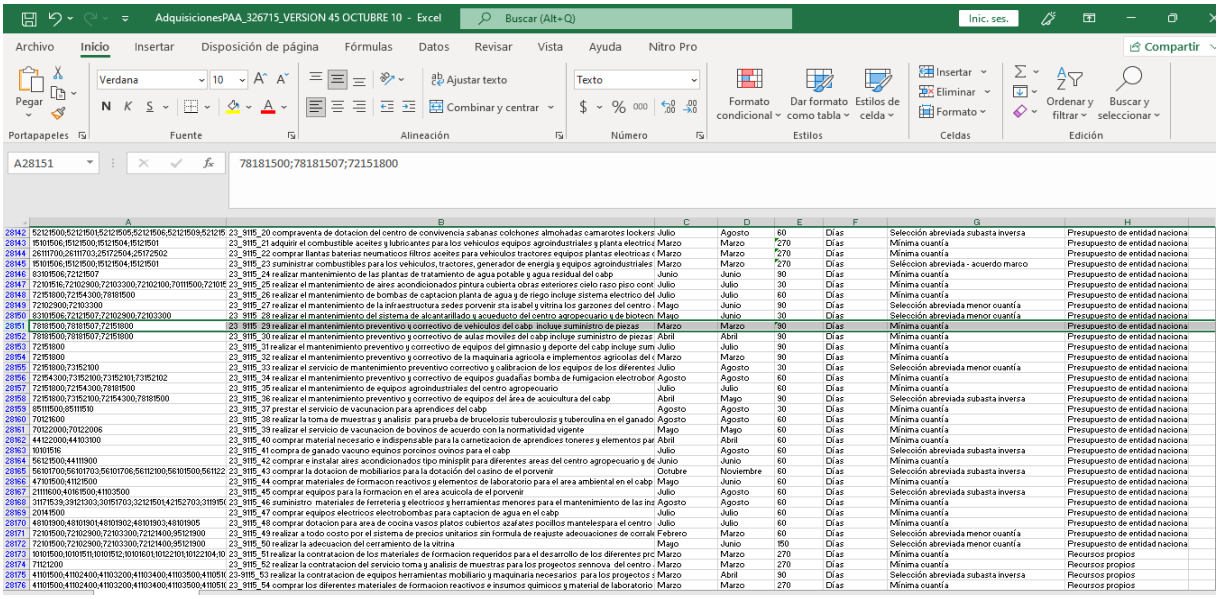
La presente contratación se hace necesaria, teniendo en cuenta que los vehículos que se encuentran al servicio del centro agropecuario el porvenir, necesitan estar en optimas condiciones, toda vez que son utilizados como apoyo para las acciones de formación que ejecuta la entidad, en lo que tiene que ver con transporte de ambientes de formación móviles, materiales de formación, funcionarios, entre otras actividades; en base a lo anterior se hace necesario mantenerlos en perfecto estado de conservación y seguridad tanto para el vehículo, como para los funcionarios (tanto conductores, instructores y comunidad educativa que utilizan este servicio). Adicional a ello, a la Entidad le asiste la obligación de especial cuidado sobre los bienes que legalmente tiene a su cargo y velando que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines para los que han sido destinados, toda vez que se debe evitar sobre ellos el detrimento del patrimonio público como consecuencia de la pérdida, daño o deterioro por causas diferentes al desgaste natural que sufren las cosas y bienes en servicio o inservibles no dados de baja, por ello debe propender por mantenerlos con las mejores condiciones de protección y

seguridad, ante esto se hace necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, para que dichos vehículos estén en condiciones mínimas de funcionamiento y así puedan ser utilizados para desarrollar las actividades requeridas. El CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR no cuenta con personal idóneo, ni con los materiales necesarios para realizar la CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS – CAMIONETAS) Y MAQUINARIA DEL PRODUCCIÓN DE CENTRO DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR, para lo cual requiere contratar con un tercero especializado, persona natural o jurídica, en la prestación de este mantenimiento, que cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas requeridas por la entidad. Igualmente manifestamos que esta contratación está prevista en el Plan de Adquisición de bienes, servicios y obras para la presente vigencia 2023.	
Justificación:	La presente contratación tiene como fin realizar un mantenimiento preventivo y correctivo automotriz que consta de una serie de revisiones y ajustes que se efectúan en un tiempo determinado para disminuir las probabilidades de fallas o desgastes que amerite una reparación costosa del vehículo. Con el mantenimiento preventivo se busca garantizar la correcta preservación y operación de los vehículos y maquinaria, buscando de forma proactiva la detección y corrección de cualquier tipo de anomalía que se pueda presentar o anticipar, para no interferir en el desarrollo normal de las actividades. Así mismo se resalta la importancia del mantenimiento correctivo, toda vez que con este se verifica el estado general de los vehículos, al realizar un diagnóstico de los mismos y realizar las medidas correspondientes para adelantar el nivel del mantenimiento que se requiera, con el fin de resolver el problema y restaurar los equipo a su estado normal de operación Dicho lo anterior, la adquisición de estos servicios es oportuna para el parque automotor, de acuerdo a la necesidad planteada, ya que por el cumplimiento de su ciclo de vida útil, se requiere una óptima operatividad que garantice un funcionamiento de dichos vehículos, para que estos cumpla las condiciones adecuadas, previniendo cualquier tipo de riesgo. Por lo anterior, la Subdirector (a) del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir del SENA Regional Córdoba, considera que la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es mediante el presente proceso de mínima cuantía toda vez que no excede el 10 % de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

Análisis de conveniencia	El Servicio Nacional de Aprendizaje así como sus centro de formación, en el caso que nos ocupa el Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, se encuentran en la obligación de destinar anualmente recursos humanos, técnicos y financieros para garantizar el desarrollo de los programa de formación, y establecer acciones preventivas y correctivas periódicas para el control de riesgos, por lo tanto y entre otros, es de obligatorio cumplimiento tener en optimo estado los vehículos que se encuentran a cargo de dicha dependencia, para que estos se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, ya que son un medio de transporte del personal administrativo, estudiantil e instructores. El mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos es de una suma importancia, toda vez que con ello se busca el bienestar del personal que hace uso de los mismos, ya que cualquier falla mecánica puede causar accidentes que atenten contra la integridad del personal que utiliza estos medios de transporte, es por ello que deben ser revisados periódicamente, y realizar los cambio de repuestos y prestarles el servicio de mantenimientos necesarios, para garantizar que siempre se encuentre en óptimas condiciones.
	El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991 describe los fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, obligación suprema que están obligados a cumplir la entidades del orden territorial. Todo lo anterior a través de la correcta y óptima utilización de los recursos propios y la adecuada coordinación de los recursos externos que deban emplearse por lo anterior se hace necesario realizar la presente contratación. Por lo anterior, el Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir del Sena Regional Córdoba del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, considera que la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es celebrando un contrato con un tercero especializado, persona natural o jurídica, en la prestación de este mantenimiento, que cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas requeridas por la entidad, por lo cual abrirá un Proceso de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.

4. INDIQUE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AL QUE CORRESPONDE LA PRESENTE NECESIDAD

Que una vez verificado el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023, VERSIÓN 45, publicado el 10/10/2023 en la página web de Colombia Compra Eficiente, se constató que el objeto: CONTRATAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS – CAMIONETAS) Y MAQUINARIA DEL PRODUCCIÓN DE CENTRO DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR, se encuentra incluido en la línea A28151:



5. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	F – SERVICIOS	78000000	78180000	78181500	78181503	Servicio de Cambio de Fluidos
2	F – SERVICIOS	78000000	78180000	78181500	78181507	Reparación Y Mantenimiento Automotor Y De Camiones Ligeros

3	F – SERVICIOS	78000000	78180000	78181500	78181501	Servicio de pintura o reparación de carroceria

6. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NA

7. OBJETO

CONTRATAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS – CAMIONETAS) Y MAQUINARIA DEL PRODUCCIÓN DE CENTRO DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR.

7.1 ALCANCE DEL OBJETO

Contratar El Mantenimiento Preventivo Y Correctivo, Con Suministro De Repuestos Y Mano De Obra De Los Vehículos serán para la sede El Porvenir ubicada en el km 47 vía Tierralta, corregimiento Santa Isabel.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEMS	**DESCRIPCIÓN: VOLWAGUEN AMAROK**	**UNID. DE MED**	**CANT.**
	COMPONENTES MOTOR		
1	Aceite hidráulico	litros	1
2	Aceite motor x 1 cuarto	litros	1
3	Anillos del pistón	paquete x8	1
4	Arandela tapón cárter	paquetex1	1
5	Árbol de levas	paquetex1	1
6	Árbol de levas admisión	paquetex1	1
7	Árbol de levas escape	paquetex1	1
8	Biela	paquetex1	1
9	Bloque motor	paquetex1	1
10	Bomba de aceite	paquetex1	1
11	Bomba de agua	paquetex1	1
12	Bomba inyeccion	paquetex1	1
13	Bujía motor	paquetex1	1
14	Bujia pre- calentamiento	paquetex4	1
15	Cárter	paquetex4	1
16	Casquetes de bancada	paquetex8	1
17	Casquetes de la biela	paquetex8	1

18	Catalizador exosto	paquetex1	1
19	Cigüeñal	paquetex1	1
20	Conducto plástico de refrigeración (tubo)	paquetex1	1
21	Correa aire acondicionado	paquetex1	1
22	Correa alternador	paquetex1	1
23	Correa compresor	paquetex1	1
24	Correa única accesorios	paquetex1	1
25	Correa bomba hidráulica	paquetex1	1
26	Cubierta repartición completa	paquetex1	1
27	Culata	paquetex1	1
28	Deposito lava vidrios	paquetex1	1
29	Desengrasante	paquetex1	1
30	Diafragma freno de ahogo	paquetex1	1
31	Distribuidor	paquetex1	1
32	Elemento sedimentador	paquetex1	1
33	Empaque bomba de agua	paquetex1	1
34	Empaque cuerpo aceleración	paquetex1	1
35	Empaquetadura motor completa	paquetex1	1
36	Enfocador radiador	paquetex1	1
37	Filtro auxiliar aceite	paquetex1	1
38	Filtro de aceite	paquetex1	1
39	Filtro de aire	paquetex1	1
40	Filtro de aire acondicionado	paquetex1	1
41	Filtro de aire externo	paquetex1	1
42	Filtro de aire interno	paquetex1	1
43	Filtro de combustible	paquetex1	1
44	Filtro principal aceite	paquetex1	1
45	Filtro sedimentador completo	paquetex1	1
46	Guaya acelerador	paquetex1	1
47	Guaya embrague	paquetex1	1
48	Guaya velocímetro	paquetex1	1
49	Guías válvula	paquetex1	1
50	Impulsador motor	paquetex1	1
51	Interculer	paquetex1	1
52	Inyector	paquetex1	1
53	Juego de caucho válvulas	paquetex1	1
54	Junta cuerpo del acelerador	paquetex1	1
55	Kit reparación (pistón, anillos y camisas)	paquetex16	1
56	Kit repartición motor completa (correa, tensor y patín)	paquetex3	1
57	Moto-ventilador	paquetex1	1
58	Oring	paquetex1	1
59	Radiador	paquetex1	1
60	Radiador calefaccion	paquetex1	1
61	Refrigerante aire acondicionado	paquetex1	1
62	Reten eje de levas	paquetex1	1
63	Reten pole repartición	paquetex1	1
64	Reten trasero cigüeñal	paquetex1	1
65	Sello de válvula	paquetex1	1
66	Silicona alta temperatura	paquetex1	1
67	Soporte motor inferior	paquetex1	1

68	Soporte motor superior	paquetex1	1
69	Tanque l radiador	paquetex1	1
70	Tanque limpia brisas	paquetex1	1
71	Tapa aceite motor	paquetex1	1
72	Tapa radiador	paquetex1	1
73	Tapón cárter	paquetex1	1
74	Termostato	paquetex1	1
75	tubo bomba de agua	paquetex1	1
76	Turbo	paquetex1	1
77	Válvula de admisión	paquetex1	1
78	Válvula de escape	paquetex1	1
79	Válvula freno de ahogo	paquetex1	1
	SISTEMA DE EMBRAGUE		
80	Balinera volante motor	paquetex1	1
81	Bomba auxiliar de embrague	paquetex1	1
82	Bomba principal embrague	paquetex1	1
83	Collarín embrague	paquetex1	1
84	Guardapolvo horquilla	paquetex1	1
85	Horquilla embrague	paquetex1	1
86	Kit embrague(disco, prensa y balinera)	paquetex3	1
87	Manguera de presión embrague	paquetex1	1
88	Resorte horquilla	paquetex1	1
89	Trinquete pedal embrague	paquetex1	1
	SISTEMA DE DIRECCION		
90	Biela dirección	paquetex1	1
91	Bomba hidráulica	paquetex1	1
92	Caja de dirección	paquetex1	1
93	Columna dirección	paquetex1	1
94	Empaquetadura completa caja dirección	paquetex3	1
95	Guarda polvos caja de dirección	paquetex1	1
96	Reten bomba hidráulica	paquetex1	1
97	Reten cupling	paquetex1	1
98	Retenedor caja dirección	paquetex1	1
99	Rodamiento caja dirección	paquetex1	1
100	Rotor bomba hidráulica	paquetex3	1
101	Perno centra direccion	paquetex1	1
102	Sin fin dirección	paquetex1	1
103	Terminal dirección	paquetex1	1
104	Terminal dirección corta	paquetex1	1
105	Terminal dirección larga	paquetex1	1
106	Yoqui caja dirección	paquetex1	1
	COMPONENTES DE CAJA O DIFERENCIAL		
107	Anillo sincronizador de cuarta	paquetex1	1
108	Anillo sincronizador de primera	paquetex1	1
109	Anillo sincronizador de quinta	paquetex1	1
110	Anillo sincronizador de segunda	paquetex1	1
111	Anillo sincronizador de tercera	paquetex1	1
112	Anillo sincronizador primera y reverso	paquetex1	1
113	Arandelas de ajuste (caja)	paquetex3	1
114	Arandelas de ajuste (transmision)	paquetex1	1
115	Asiento palanca cambio	paquetex1	1

116	Bieleta control cambios	paquetex1	1
117	Brazo de cambio de reversa	paquetex1	1
118	Bronces sincronizadores (juego)	paquetex1	1
119	Buje del eje de selección y cambio	paquetex1	1
120	Cadena cardan	paquetex1	1
121	Caja del diferencial	paquetex1	1
122	Cardan principal	paquetex3	1
123	Caucho y Balinera cardan	paquetex1	1
124	Corona y speed	paquetex1	1
125	Cruceta cardan	paquetex1	1
126	Empaquetadura caja dirección completa	paquetex16	1
127	Guaya control cambios	paquetex1	1
128	Satelites	paquetex1	1
129	Selector cambios	paquetex1	1
130	Soporte cardan	paquetex1	1
131	Tapa guía caja dirección	paquetex3	1
132	Tornillo guía selector	paquetex1	1
133	Valvulina caja x 1 cuarto	paquetex1	1
134	Valvulina transmision x 1 cuarto	paquet x 1	1
	SUSPENSIÓN		
135	Amortiguador delantero	paquetex1	1
136	Amortiguador trasero	paquetex1	1
137	Anillo separador eje	paquetex1	1
138	Barra estabilizadora	paquetex1	1
139	Bocín rueda completo	paquetex1	1
140	Buje muelle parte fija	paquetex3	1
141	Terminal direccion	paquetex1	1
142	Hoja principal muelle delantero	paquetex1	1
143	Hoja principal muelle traseo	paquetex1	1
144	Llanta	paquetex1	1
145	Llantas (especiales de taco)	paquetex1	1
146	Pasador muelle	paquetex1	1
147	Grasa de litio	paquetex1	1
148	Perno con tuerca	paquetex1	1
149	Rodamiento rueda delantero interno	paquetex1	1
150	Rodamiento rueda delantero externo	paquetex1	1
151	Rodamiento rueda trasero interno	paquetex1	1
152	Rodamiento rueda trasero externo	paquetex1	1
153	Rotula	paquetex1	1
154	Soporte exosto	paquetex1	1
155	Válvula sellomatic	paquetex1	1
156	Tornillo central muelle	paquetex1	1
	SISTEMA DE FRENOS		
156	pastillas delanteras	paquetex1	1
157	bandas traseras	paquetex1	1
158	Guaya freno de mano - der	paquetex1	1
159	campanas de frenos	paquetex1	1
160	discos delanteros	paquetex2	1
161	Manguera freno delantero	paquetex1	1
162	Manguera freno trasero	paquetex1	1
163	Resorte banda freno	paquetex1	1

164	Retenedor externo rueda	paquetex1	1
165	Retenedor interno rueda	paquetex1	1
	SISTEMA ELECTRICO		
	COMPONENTES ARRANQUE		1
166	Arranque	paquetex1	1
167	Bobinado arranque	paquetex1	1
168	Bujes motor arranque	paquetex1	1
169	Impulsor o bendix	paquetex1	1
170	Inducido o bobina	paquetex1	1
171	Porta escobillas	paquetex1	1
172	Rodamiento	paquetex1	1
173	Solenoide / automático.	paquetex1	1
	COMPONENTES ALTERNADOR		
174	Alternador	paquetex1	1
175	Balinera alternador	paquetex1	1
176	Bobinas de campo	paquetex1	1
177	Carcaza alternador	paquetex1	1
178	Conector alternador	paquetex1	1
179	Escobillas de alternador	paquetex1	1
180	Inducido alternador	paquetex1	1
181	Placa porta diodos	paquetex1	1
182	Polea alternador	paquetex1	1
183	Porta escobillas	paquetex1	1
184	Regulador alternador	paquetex1	1
	PARTES ELECTRICAS		
185	Batería	paquetex1	1
186	Bobina de encendido	paquetex1	1
187	Bombillo cocuyo	paquetex1	1
188	Bombillo direccional	paquetex1	1
189	Bombillo estrober	paquetex1	1
190	Bombillo exploradora	paquetex1	1
191	Bombillo farola	paquetex1	1
192	Bombillo halógeno	paquetex1	1
193	Bombillo luz techo	paquetex1	1
194	Bombillo reversa	paquetex1	1
195	Bombillo stop	paquetex1	1
196	Bombillo tablero	paquetex1	1
197	bombillo tipo fusible	paquetex1	1
198	Bombillo unidad luz día	paquetex1	1
199	Cable automotriz n° 14 a 18 x metro	paquetex1	1
200	Cable automotriz n° 8 x metro	paquetex1	1
201	Cable automotriz n°10 x metro	paquetex1	1
202	Cinta aislante	paquetex1	1
203	Conector eléctrico	paquetex1	1
204	Conector sistema de inyección	paquetex1	1
205	Cremallera vidrio puerta	paquetex1	1
206	Fisible de automoción mini de 2 a 30 amper	paquetex1	1
207	Fisible maxi de 20 a 50 amper	paquetex1	1
208	Flotador tanque combustible	paquetex1	1
209	Plumillas limpia brisas	paquetex1	1
210	Sensor ets (temperatura del gas del egr)	paquetex1	1

211	Solenoide corte combustible	paquetex1	1
212	Solenoide drenado sedimentos	paquetex1	1
213	switch direccional	paquetex1	1
214	Switch ignición	paquetex1	1
215	Terminal de ojo	paquetex1	1
216	Terminal medidor combustible	paquetex1	1
217	Válvula iac (control de aire al ralentí)	paquetex1	1
	CARROCERIA		
218	Forro timón	paquetex1	1
219	Forros sillas	paquetex3	1
220	Gollete tanque combustible	paquetex1	1
221	Lámpara direccional der	paquetex1	1
222	Lámpara direccional izq.	paquetex1	1
223	Lámpara stop trasero der	paquetex1	1
224	Lámpara stop trasero izq.	paquetex1	1
225	Lámpara unidad luz der	paquetex1	1
226	Lámpara unidad luz izq.	paquetex1	1
227	Manija puerta	paquetex1	1
228	Seguro copas	paquetex1	1
229	Soporte batería	paquetex1	1
230	Tapetes	paquetex1	1
231	Vidrio panorámico	paquetex1	1
232	tablas laterales de la carroceria	paquetex1	1
	SERVICIOS Y MANO DE OBRA		
233	Alineacion	servicio	1
234	Alineación luces	servicio	1
235	Balanceo	servicio	1
236	Calibración de inyectores	servicio	1
237	mantenimiento suspension delantera	servicio	1
238	mantenimiento suspension trasera	servicio	1
239	D/m bomba de inyección	servicio	1
240	D/m cardan	servicio	1
241	D/m compresor A/A	servicio	1
242	D/m cuerpo acelerador (mantenimiento)	servicio	1
243	D/m diferencial (caja)	servicio	1
244	D/m sistema electrico - reparacion gral.	servicio	1
245	D/m muelle delantero	servicio	1
246	D/m muelle trasero (hausing)	servicio	1
247	D/m radiador con mangueras	servicio	1
248	D/m riel de inyectores e inyectores	servicio	1
249	D/m tanque combustible	servicio	1
250	ajuste gral interno	servicio	1
251	D/m transmision	servicio	1
252	ajuste general suspension	servicio	1
253	Mantenimiento general de frenos	servicio	1
254	Mantenimiento y carga a/a	servicio	1
255	Reparación alternador (incluye D/m)	servicio	1
256	Reparación arranque (incluye D/m)	servicio	1
257	Reparación bomba de freno (incluye D/m)	servicio	1
258	Reparación bomba hidráulica (incluye D/m)	servicio	1
259	Reparación caja de cambios (incluye D/m)	servicio	1

260	Reparación caja dirección (incluye D/m)	servicio	1
261	Reparación compresor a/a (incluye D/m)	servicio	1
262	Reparación compresor freno (incluye D/m)	servicio	1
263	Reparación general de motor (incluye D/m)	servicio	1
264	Reparación radiador (incluye D/m)	servicio	1
265	Reparación trasmisión (incluye D/m)	servicio	1
266	Servicio prensa hidráulica	servicio	1
267	Servicio scanner	servicio	1
	NISSAN FRONTIER		
	COMPONENTES MOTOR		
268	Aceite hidráulico	litros	1
269	Aceite motor x 1 cuarto	litros	1
270	Anillos del pistón	paquetex8	1
271	Arandela tapón cárter	paquetex1	1
272	Árbol de levas	paquetex1	1
273	Árbol de levas admisión	paquetex1	1
274	Árbol de levas escape	paquetex1	1
275	Biela	paquetex1	1
276	Bloque motor	paquetex1	1
277	Bomba de aceite	paquetex1	1
278	Bomba de agua	paquetex1	1
279	Bujía motor	paquetex1	1
280	Bujia pre- calentamiento	paquetex4	1
281	Cárter	paquetex4	1
282	Casquetes de bancada	paquetex8	1
283	Casquetes de la biela	paquetex8	1
284	Catalizador exosto	paquetex1	1
285	Cigüeñal	paquetex1	1
286	Conducto plástico de refrigeración (tubo)	paquetex1	1
287	Correa aire acondicionado	paquetex1	1
288	Correa alternador	paquetex1	1
289	Correa compresor	paquetex1	1
290	Correa única accesorios	paquetex1	1
291	Correa bomba hidráulica	paquetex1	1
292	Cubierta repartición completa	paquetex1	1
293	Culata	paquetex1	1
294	Deposito lava vidrios	paquetex1	1
295	Desengrasante	paquetex1	1
296	Diafragma freno de ahogo	paquetex1	1
297	Distribuidor	paquetex1	1
298	Elemento sedimentador	paquetex1	1
299	Empaque bomba de agua	paquetex1	1
300	Empaque cuerpo aceleración	paquetex1	1
301	Empaquetadura motor completa	paquetex1	1
302	Enfocador radiador	paquetex1	1
303	Filtro auxiliar aceite	paquetex1	1
304	Filtro de aceite	paquetex1	1
305	Filtro de aire	paquetex1	1
306	Filtro de aire acondicionado	paquetex1	1
307	Filtro de combustible	paquetex1	1
308	Filtro principal aceite	paquetex1	1

309	Filtro sedimentador completo	paquetex1	1
310	Guaya acelerador	paquetex1	1
311	Guaya embrague	paquetex1	1
312	Guaya velocímetro	paquetex1	1
313	Guías válvula	paquetex1	1
314	Impulsador motor	paquetex1	1
315	Inyector	paquetex1	1
316	Juego de caucho válvulas	paquetex1	1
317	Junta cuerpo del acelerador	paquetex1	1
318	Kit reparación (pistón, anillos y camisas)	paquetex16	1
319	Kit repartición motor completa (correa, tensor y patín)	paquetex3	1
320	Moto-ventilador	paquetex1	1
321	Oring	paquetex1	1
322	Patin tensor correa accesorios	paquetex1	1
323	Polea cigüeñal	paquetex1	1
324	Radiador	paquetex1	1
325	Radiador calefaccion	paquetex1	1
326	Refrigerante aire acondicionado	paquetex1	1
327	Reten eje de levas	paquetex1	1
328	Reten pole repartición	paquetex1	1
329	Reten trasero cigüeñal	paquetex1	1
330	Sello de válvula	paquetex1	1
331	Silicona alta temperatura	paquetex1	1
332	Soporte motor inferior	paquetex1	1
333	Soporte motor superior	paquetex1	1
334	Tanque l radiador	paquetex1	1
335	Tanque limpia brisas	paquetex1	1
336	Tapa aceite motor	paquetex1	1
337	Tapa radiador	paquetex1	1
338	Tapón cárter	paquetex1	1
339	Termostato	paquetex1	1
340	tubo bomba de agua	paquetex1	1
341	Válvula de admisión	paquetex1	1
342	Válvula de escape	paquetex1	1
343	Manguera retorno tanque recuperador	paquetex1	1
344	Manguera salida interculer	paquetex1	1
345	Manguera salida purificador aire	paquetex1	1
346	Manguera superior radiador	paquetex1	1
	SISTEMA DE EMBRAGUE		
347	Balinera volante motor	paquetex1	1
348	Bomba auxiliar de embrague	paquetex1	1
349	Bomba principal embrague	paquetex1	1
350	Collarín embrague	paquetex1	1
351	Guardapolvo horquilla	paquetex1	1
352	Horquilla embrague	paquetex1	1
353	Kit embrague(disco, prensa y balinera)	paquetex3	1
354	Manguera de presión embrague	paquetex1	1
355	Resorte horquilla	paquetex1	1
356	Trinquete pedal embrague	paquetex1	1
	SISTEMA DE DIRECCION		

357	Biela dirección	paquetex1	1
358	Bomba hidráulica	paquetex1	1
359	Caja de dirección	paquetex1	1
360	Columna dirección	paquetex1	1
361	Empaquetadura completa caja dirección	paquetex12	1
362	Guarda polvos caja de dirección	paquetex1	1
363	Reten bomba hidráulica	paquetex1	1
364	Reten cupling	paquetex1	1
365	Retenedor caja dirección	paquetex1	1
366	Rodamiento caja dirección	paquetex1	1
367	Rotor bomba hidráulica	paquetex1	1
368	Perno centra direccion	paquetex1	1
369	Sin fin dirección	paquetex1	1
370	Terminal dirección	paquetex1	1
371	Yoqui caja dirección	paquetex1	1
	COMPONENTES DE CAJA O DIFERENCIAL		
372	Bronces sincronizadores (juego)	paquetex1	1
373	Buje del eje de selección y cambio	paquetex1	1
374	Cadena cardan	paquetex1	1
375	Caja del diferencial	paquetex1	1
376	Cardan principal	paquetex1	1
377	Caucho y Balinera cardan	paquetex1	1
378	Corona y speed	paquetex1	1
379	Cruceta cardan	paquetex1	1
380	Empaquetadura caja dirección completa	paquetex12	1
381	Guaya control cambios	paquetex1	1
382	Satelites	paquetex1	1
383	Selector cambios	paquetex1	1
384	Soporte cardan	paquetex1	1
385	Tapa guía caja dirección	paquetex1	1
386	Tornillo guía selector	paquetex1	1
	SUSPENSIÓN		
387	Amortiguador delantero	paquetex1	1
388	Amortiguador trasero	paquetex1	1
389	Anillo separador eje	paquetex1	1
390	Barra estabilizadora	paquetex1	1
391	Bocín rueda completo	paquetex1	1
392	Brazo axial	paquetex1	1
393	Buje muelle parte fija	paquetex1	1
394	Terminal direccion	paquetex1	1
395	Hoja principal muelle delantero	paquetex1	1
396	Hoja principal muelle traseo	paquetex1	1
397	Llanta	paquetex1	1
398	Llantas (especiales de taco)	paquetex1	1
399	Pasador muelle	paquetex1	1
400	Grasa de litio	paquetex1	1
401	Perno con tuerca	paquetex1	1
402	Rodamiento rueda delantero interno	paquetex1	1
403	Rodamiento rueda delantero externo	paquetex1	1
404	Rodamiento rueda trasero interno	paquetex1	1
405	Rodamiento rueda trasero externo	paquetex1	1

406	Rotula	paquetex1	1
407	Soporte exosto	paquetex1	1
408	Válvula sellomatic	paquetex1	1
409	Tornillo central muelle	paquetex1	1
	SISTEMA DE FRENOS		
410	pastillas delanteras	paquetex4	1
411	bandas traseras	paquetex4	1
412	pastillas traseras	paquetex4	1
413	Guaya freno de mano	paquetex1	1
414	campanas traseras	paquetex1	1
415	Limpiador partes de freno	paquetex1	1
416	Manguera freno delantero	paquetex1	1
417	Manguera freno trasero	paquetex1	1
418	Resorte banda freno	paquetex1	1
419	Retenedor externo rueda	paquetex1	1
420	Retenedor interno rueda	paquetex1	1
421	interiores de caliper	paquetex1	1
422	Servo freno	paquetex1	1
423	discos delanteros	paquetex1	1
	SISTEMA ELECTRICO		
	COMPONENTES ARRANQUE		
424	Arranque	paquetex1	1
425	Bobinado arranque	paquetex1	1
426	Bujes motor arranque	paquetex1	1
427	Impulsor o bendix	paquetex1	1
428	Inducido o bobina	paquetex1	1
429	Porta escobillas	paquetex1	1
430	Rodamiento	paquetex1	1
431	Solenoide / automático.	paquetex1	1
	COMPONENTES ALTERNADOR		
432	Alternador	paquetex1	1
433	Balinera alternador	paquetex1	1
434	Bobinas de campo	paquetex1	1
435	Carcaza alternador	paquetex1	1
436	Conector alternador	paquetex1	1
437	Escobillas de alternador	paquetex1	1
438	Inducido alternador	paquetex1	1
439	Placa porta diodos	paquetex1	1
440	Polea alternador	paquetex1	1
441	Porta escobillas	paquetex1	1
442	Regulador alternador	paquetex1	1
443	Rodamiento alternador	paquetex1	1
444	Rotor alternador	paquetex1	1
445	Ventilador alternador	paquetex1	1
	PARTES ELECTRICAS		
446	Batería	paquetex1	1
447	Bobina de encendido	paquetex1	1
448	Bombillo cocuyo	paquetex1	1
449	Bombillo direccional	paquetex1	1
450	Bombillo estrober	paquetex1	1
451	Bombillo exploradora	paquetex1	1

452	Bombillo farola	paquetex1	1
453	Bombillo halógeno	paquetex1	1
454	Bombillo luz techo	paquetex1	1
455	Bombillo reversa	paquetex1	1
456	Bombillo stop	paquetex1	1
457	Bombillo tablero	paquetex1	1
458	bombillo tipo fusible	paquetex1	1
459	Bombillo unidad luz día	paquetex1	1
460	Cable automotriz n° 14 a 18 x metro	paquetex1	1
461	Cable automotriz n° 8 x metro	paquetex1	1
462	Cable automotriz n°10 x metro	paquetex1	1
463	Cinta aislante	paquetex1	1
464	Conector eléctrico	paquetex1	1
465	Conector sistema de inyección	paquetex1	1
466	Cremallera vidrio puerta	paquetex1	1
467	Fisible de automoción mini de 2 a 30 amper	paquetex1	1
468	Fisible maxi de 20 a 50 amper	paquetex1	1
469	Fisible maxi de 60 a 100 amper	paquetex1	1
470	Pila bomba de combustible	paquetex1	1
471	Pito	paquetex1	1
472	Plumillas limpia brisas	paquetex1	1
473	Porta fusible	paquetex1	1
474	Radio musical mp3 usb	paquetex1	1
475	Sensor ckp (posición del cigüeñal)	paquetex1	1
476	Sensor cmp (posición del árbol de levas)	paquetex1	1
477	Sensor cyl o cyp (posición del pistón	paquetex1	1
478	Sensor o2 (de oxígeno)	paquetex1	1
479	Sensor ops (presión de aceite)	paquetex1	1
480	switch direccional	paquetex1	1
481	Switch ignición	paquetex1	1
482	Terminal de ojo	paquetex1	1
483	Terminal medidor combustible	paquetex1	1
484	Válvula iac (control de aire al ralentí)	paquetex1	1
	CARROCERIA		
485	Botiquín	paquetex1	1
486	Chapa puerta	paquetex1	1
487	Forro timón	paquetex1	1
488	Forros sillas	paquetex3	1
489	Gollete tanque combustible	paquetex1	1
490	Lámpara direccional der	paquetex1	1
491	Lámpara direccional izq.	paquetex1	1
492	Lámpara stop trasero der	paquetex1	1
493	Lámpara stop trasero izq.	paquetex1	1
494	Soporte batería	paquetex1	1
495	Tapetes	paquetex3	1
496	Vidrio panorámico	paquetex1	1
	SERVICIOS Y MANO DE OBRA		
497	Alineacion	servicio	1
498	Alineación luces	servicio	1
499	Balanceo	servicio	1
500	mantenimiento suspension delantera	servicio	1

501	mantenimiento suspension trasera	servicio	1
502	D/m bomba de inyección	servicio	1
503	D/m cardan	servicio	1
504	D/m compresor A/A	servicio	1
505	D/m cuerpo acelerador (mantenimiento)	servicio	1
506	D/m diferencial (caja)	servicio	1
507	D/m sistema electrico - reparacion gral.	servicio	1
508	D/m muelle delantero	servicio	1
509	D/m muelle trasero (hausing)	servicio	1
510	D/m radiador con mangueras	servicio	1
511	D/m riel de inyectores e inyectores	servicio	1
512	D/m tanque combustible	servicio	1
513	ajuste general interno	servicio	1
514	D/m transmision	servicio	1
515	ajuste general suspension	servicio	1
516	Mantenimiento general de frenos	servicio	1
517	Mantenimiento y carga a/a	servicio	1
518	Reparación alternador (incluye D/m)	servicio	1
519	Reparación arranque (incluye D/m)	servicio	1
520	Reparación bomba de freno (incluye D/m)	servicio	1
521	Reparación bomba hidráulica (incluye D/m)	servicio	1
522	Reparación caja de cambios (incluye D/m)	servicio	1
523	Reparación caja dirección (incluye D/m)	servicio	1
524	Reparación compresor a/a (incluye D/m)	servicio	1
525	Reparación compresor freno (incluye D/m)	servicio	1
526	Reparación general de motor (incluye D/m)	servicio	1
527	Reparación radiador (incluye D/m)	servicio	1
528	Reparación trasmisión (incluye D/m)	servicio	1
529	Servicio prensa hidráulica	servicio	1
530	Servicio scanner	servicio	1
531	pintura de una pieza	servicio	1
532	latoneria de una pieza	servicio	1
	MAZDA BT-50 CAMIONETA		
	COMPONENTES MOTOR		
533	Aceite hidráulico	litros	1
534	Aceite motor x 1 cuarto	litros	1
535	Anillos del pistón	paquetex8	1
536	Arandela tapón cárter	paquetex1	1
537	Árbol de levas	paquetex1	1
538	Árbol de levas admisión	paquetex1	1
539	Árbol de levas escape	paquetex1	1
540	Biela	paquetex1	1
541	Bloque motor	paquetex1	1
542	Bomba de aceite	paquetex1	1
543	Bomba de agua	paquetex1	1
544	Bomba inyeccion	paquetex1	1
545	Bujía motor	paquetex1	1
546	Bujia pre- calentamiento	paquetex4	1
547	Cárter	paquetex4	1
548	Casquetes de bancada	paquetex8	1
549	Casquetes de la biela	paquetex8	1

550	Catalizador exosto	paquetex1	1
551	Cigüeñal	paquetex1	1
552	Conducto plástico de refrigeración (tubo)	paquetex1	1
553	Correa aire acondicionado	paquetex1	1
554	Correa alternador	paquetex1	1
555	Correa compresor	paquetex1	1
556	Correa única accesorios	paquetex1	1
557	Correa bomba hidráulica	paquetex1	1
558	Cubierta repartición completa	paquetex1	1
559	Culata	paquetex1	1
560	Deposito lava vidrios	paquetex1	1
561	Desengrasante	paquetex1	1
562	Diafragma freno de ahogo	paquetex1	1
563	Distribuidor	paquetex1	1
564	Elemento sedimentador	paquetex1	1
565	Empaque bomba de agua	paquetex1	1
566	Empaque cuerpo aceleración	paquetex1	1
567	Empaquetadura motor completa	paquetex1	1
568	Enfocador radiador	paquetex1	1
569	Filtro auxiliar aceite	paquetex1	1
570	Filtro de aceite	paquetex1	1
571	Filtro de aire	paquetex1	1
572	Filtro de aire acondicionado	paquetex1	1
573	Filtro de combustible	paquetex1	1
574	Filtro principal aceite	paquetex1	1
575	Filtro sedimentador completo	paquetex1	1
576	Guaya acelerador	paquetex1	1
577	Guaya embrague	paquetex1	1
578	Guaya velocímetro	paquetex1	1
579	Guías válvula	paquetex1	1
580	Impulsador motor	paquetex1	1
581	Interculer	paquetex1	1
582	Inyector	paquetex1	1
583	Juego de caucho válvulas	paquetex1	1
584	Junta cuerpo del acelerador	paquetex1	1
585	Kit reparación (pistón, anillos y camisas)	paquetex16	1
586	Kit repartición motor completa (correa, tensor y patín)	paquetex3	1
587	Moto-ventilador	paquetex1	1
588	Oring	paquetex1	1
589	Patin tensor correa accesorios	paquetex1	1
590	Polea cigüeñal	paquetex1	1
591	Radiador	paquetex1	1
592	Radiador calefaccion	paquetex1	1
593	Refrigerante aire acondicionado	paquetex1	1
594	Reten eje de levas	paquetex1	1
595	Reten pole repartición	paquetex1	1
596	Reten trasero cigüeñal	paquetex1	1
597	Sello de válvula	paquetex1	1
598	Silicona alta temperatura	paquetex1	1
599	Soporte motor inferior	paquetex1	1

600	Soporte motor superior	paquetex1	1
601	Tanque l radiador	paquetex1	1
602	Tanque limpia brisas	paquetex1	1
603	Tapa aceite motor	paquetex1	1
604	Tapa radiador	paquetex1	1
605	Tapón cárter	paquetex1	1
606	Termostato	paquetex1	1
607	tubo bomba de agua	paquetex1	1
608	Turbo	paquetex1	1
609	Válvula de admisión	paquetex1	1
610	Válvula de escape	paquetex1	1
611	Manguera retorno tanque recuperador	paquetex1	1
612	Manguera salida interculer	paquetex1	1
613	Manguera salida purificador aire	paquetex1	1
614	Manguera superior radiador	paquetex1	1
615	Manguera termostato	paquetex1	1
	SISTEMA DE EMBRAGUE		
616	Balinera volante motor	paquetex1	1
617	Bomba auxiliar de embrague	paquetex1	1
618	Bomba principal embrague	paquetex1	1
619	Collarín embrague	paquetex1	1
620	Guardapolvo horquilla	paquetex1	1
621	Horquilla embrague	paquetex1	1
622	Kit embrague(disco, prensa y balinera)	paquetex3	1
623	Manguera de presión embrague	paquetex1	1
624	Resorte horquilla	paquetex1	1
625	Trinquete pedal embrague	paquetex1	1
	SISTEMA DE DIRECCION		
626	Biela dirección	paquetex1	1
627	Bomba hidráulica	paquetex1	1
628	Brazo axial dirección	paquetex1	1
629	Caja de dirección	paquetex1	1
630	Columna dirección	paquetex1	1
631	Empaquetadura completa caja dirección	paquetex12	1
632	Guarda polvos caja de dirección	paquetex1	1
633	Reten bomba hidráulica	paquetex1	1
634	Reten cupling	paquetex1	1
635	Retenedor caja dirección	paquetex1	1
636	Rodamiento caja dirección	paquetex1	1
637	Rotor bomba hidráulica	paquetex1	1
638	Perno centra direccion	paquetex1	1
639	Sin fin dirección	paquetex1	1
640	Yoqui caja dirección	paquetex1	1
	COMPONENTES DE CAJA O DIFERENCIAL		
641	Bronces sincronizadores (juego)	paquetex1	1
642	Buje del eje de selección y cambio	paquetex1	1
643	Cadena cardan	paquetex1	1
644	Caja del diferencial	paquetex1	1
645	Cardan principal	paquetex1	1
646	Caucho y Balinera cardan	paquetex1	1
647	Corona y speed	paquetex1	1

648	Cruceta cardan	paquetex1	1
649	Guaya control cambios	paquetex1	1
650	Satelites	paquetex1	1
651	Selector cambios	paquetex1	1
652	Soporte cardan	paquetex1	1
	SUSPENSIÓN		
654	Amortiguador delantero	paquetex1	1
655	Amortiguador trasero	paquetex1	1
656	Anillo separador eje	paquetex1	1
657	Barra estabilizadora	paquetex1	1
658	Bocín rueda completo	paquetex1	1
659	Brazo axial	paquetex1	1
660	Buje muelle parte fija	paquetex1	1
661	Terminal direccion	paquetex1	1
662	Hoja principal muelle delantero	paquetex1	1
663	Hoja principal muelle traseo	paquetex1	1
664	Llanta	paquetex1	1
665	Llantas (especiales de taco)	paquetex1	1
666	Pasador muelle	paquetex1	1
667	Grasa de litio	paquetex1	1
668	Perno con tuerca	paquetex1	1
669	Rodamiento rueda delantero interno	paquetex1	1
670	Rodamiento rueda delantero externo	paquetex1	1
671	Rodamiento rueda trasero interno	paquetex1	1
672	Rodamiento rueda trasero externo	paquetex1	1
673	Rotula	paquetex1	1
674	Soporte exosto	paquetex1	1
675	Válvula sellomatic	paquetex1	1
676	Tornillo central muelle	paquetex1	1
	SISTEMA DE FRENOS		
677	pastillas delanteras	paquetex4	1
678	bandas traseras	paquetex4	1
679	Guaya freno de mano	paquetex1	1
680	campanas traseras	paquetex1	1
681	Limpiador partes de freno	paquetex1	1
682	Manguera freno delantero	paquetex1	1
683	Manguera freno trasero	paquetex1	1
684	Resorte banda freno	paquetex1	1
685	Retenedor externo rueda	paquetex1	1
686	Retenedor interno rueda	paquetex1	1
687	discos delanteros	paquetex1	1
	SISTEMA ELECTRICO		
	COMPONENTES ARRANQUE		
688	Arranque	paquetex1	1
689	Bobinado arranque	paquetex1	1
690	Bujes motor arranque	paquetex1	1
691	Impulsor o bendix	paquetex1	1
692	Inducido o bobina	paquetex1	1
693	Porta escobillas	paquetex1	1
694	Rodamiento	paquetex1	1
695	Solenoide / automático.	paquetex1	1

	COMPONENTES ALTERNADOR		
696	Alternador	paquetex1	1
697	Balinera alternador	paquetex1	1
698	Bobinas de campo	paquetex1	1
699	Carcaza alternador	paquetex1	1
700	Conector alternador	paquetex1	1
701	Escobillas de alternador	paquetex1	1
702	Inducido alternador	paquetex1	1
703	Placa porta diodos	paquetex1	1
704	Polea alternador	paquetex1	1
705	Porta escobillas	paquetex1	1
706	Regulador alternador	paquetex1	1
707	Rodamiento alternador	paquetex1	1
708	Rotor alternador	paquetex1	1
709	Ventilador alternador	paquetex1	1
	PARTES ELECTRICAS		
710	Batería	paquetex1	1
711	Bobina de encendido	paquetex1	1
712	Bombillo cocuyo	paquetex1	1
713	Bombillo direccional	paquetex1	1
714	Bombillo estrober	paquetex1	1
715	Bombillo exploradora	paquetex1	1
716	Bombillo farola	paquetex1	1
717	Bombillo halógeno	paquetex1	1
718	Bombillo luz techo	paquetex1	1
719	Bombillo reversa	paquetex1	1
720	Bombillo stop	paquetex1	1
721	Bombillo tablero	paquetex1	1
722	bombillo tipo fusible	paquetex1	1
723	Bombillo unidad luz día	paquetex1	1
724	Cable automotriz n° 14 a 18 x metro	paquetex1	1
725	Cable automotriz n° 8 x metro	paquetex1	1
726	Cable automotriz n°10 x metro	paquetex1	1
727	Cinta aislante	paquetex1	1
728	Conector eléctrico	paquetex1	1
729	Conector sistema de inyección	paquetex1	1
730	Cremallera vidrio puerta	paquetex1	1
731	Fisible de automoción mini de 2 a 30 amper	paquetex1	1
732	Fisible maxi de 20 a 50 amper	paquetex1	1
733	Fisible maxi de 60 a 100 amper	paquetex1	1
734	Pila bomba de combustible	paquetex1	1
735	Pito	paquetex1	1
736	Plumillas limpia brisas	paquetex1	1
737	Porta fusible	paquetex1	1
738	Radio musical mp3 usb	paquetex1	1
739	Sensor ckp (posición del cigüeñal)	paquetex1	1
740	Sensor cmp (posición del árbol de levas)	paquetex1	1
741	Sensor cyl o cyp (posición del pistón	paquetex1	1
742	Sensor o2 (de oxígeno)	paquetex1	1
743	Sensor ops (presión de aceite)	paquetex1	1
744	switch direccional	paquetex1	1

745	Switch ignición	paquetex1	1
746	Terminal de ojo	paquetex1	1
747	Terminal medidor combustible	paquetex1	1
748	Válvula iac (control de aire al ralentí)	paquetex1	1
	CARROCERIA		
749	Botiquín	paquetex1	1
750	Cambio siglas	paquetex1	1
751	Chapa puerta	paquetex1	1
752	Forro timón	paquetex1	1
753	Forros sillas	paquetex1	1
754	Gollete tanque combustible	paquetex1	1
755	Lámpara direccional der	paquetex1	1
756	Lámpara direccional izq.	paquetex1	1
757	Lámpara stop trasero der	paquetex1	1
758	Lámpara stop trasero izq.	paquetex1	1
759	Soporte batería	paquetex1	1
760	Tapetes	paquetex3	1
761	Vidrio panorámico	paquetex1	1
	SERVICIOS Y MANO DE OBRA		
762	Alineacion	servicio	1
763	Alineación luces	servicio	1
764	Balanceo	servicio	1
765	Calibración de inyectores	servicio	1
766	mantenimiento suspension delantera	servicio	1
767	mantenimiento suspension trasera	servicio	1
768	D/m bomba de inyección	servicio	1
769	D/m cardan	servicio	1
770	D/m compresor A/A	servicio	1
771	D/m cuerpo acelerador (mantenimiento)	servicio	1
772	D/m diferencial (caja)	servicio	1
773	D/m fusilera principal	servicio	1
774	D/m muelle delantero	servicio	1
775	D/m muelle trasero (hausing)	servicio	1
776	D/m radiador con mangueras	servicio	1
777	D/m riel de inyectores e inyectores	servicio	1
778	D/m tanque combustible	servicio	1
779	ajuste general suspension	servicio	1
780	D/m transmision	servicio	1
781	Despiche rueda	servicio	1
782	Mantenimiento general de frenos	servicio	1
783	Mantenimiento y carga a/a	servicio	1
784	Reparación alternador (incluye D/m)	servicio	1
785	Reparación arranque (incluye D/m)	servicio	1
786	Reparación bomba de freno (incluye D/m)	servicio	1
787	Reparación bomba hidráulica (incluye D/m)	servicio	1
788	Reparación caja de cambios (incluye D/m)	servicio	1
789	Reparación caja dirección (incluye D/m)	servicio	1
790	Reparación compresor a/a (incluye D/m)	servicio	1
791	Reparación compresor freno (incluye D/m)	servicio	1
792	Reparación general de motor (incluye D/m)	servicio	1
793	Reparación radiador (incluye D/m)	servicio	1

794	Reparación trasmisión (incluye D/m)	servicio	1
795	Servicio prensa hidráulica	servicio	1
796	Servicio scanner	servicio	1

NOTA 1: LAS CANTIDADES A OFERTAR SERÁN POR PRECIOS UNITARIOS, SIN EMBARGO, EL PRESUPUESTO ADJUDICAR Y A EJECUTAR SERÁ EL VALOR ESTABLECIDO COMO PRESUPUESTO OFICIAL.

8.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Mantenimiento Preventivo: Son las inspecciones y revisiones periódicas con base en un plan establecido, atendiendo las recomendaciones fijadas por el fabricante, tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con lo cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor con mejores condiciones de seguridad, y disminución o reducción de las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y es planificado. Se realizarán inspecciones de funcionamiento, ajustes, reparaciones, limpieza, lubricación entre otros deben llevarse a cabo en forma periódica.

Mantenimiento Correctivo: Son las correcciones no planificadas de las averías o fallas, cuando éstas se presentan; en este mantenimiento no siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si la falla se debió al mal uso del automotor, por desconocimiento de su funcionamiento y sus cuidados, por omisión de las recomendaciones en su uso o por desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos.

9. ANALISIS DEL SECTOR

Se Anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente**. ANEXO 1**

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL.

Presupuesto estimado: El presupuesto disponible para desarrollar el objeto de la presente modalidad de selección es de **SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 69.000.000,00),** incluido IVA**.**

10.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Se establece que se realizaron las solicitudes de cotización mediante correo electrónico

y vía telefónica.

Una vez recibidas las cotizaciones a través del correo electrónico institucional, se procedió a realizar un ANÁLISIS PRESUPUESTAL el cual arrojo los resultados y promedios establecidos en el documento análisis del sector de la entidad.

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 69.000.000,00) MCTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás

10.1.1 NA

10.1.2 NA

11. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-15-0-3603024-02	$ 69.000.000,00
Funcionamiento			

Nro. De CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de Vencimiento del CDP	Dependencia	Posición de Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
10523	29/08/2023	31/12/2023	951510	C-3603-1300-15-0-3603024-02	inversión	Sesenta y Nueve Millones de pesos	$69.000.000

12. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo señalado en la ley 2069, que modifico de manera integral el procedimiento de selección de mínima cuantía, se derogó de manera tacita el artículo 42 de la ley 1955 de 2019 en ese sentido, con fundamento en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y reglamentada con el decreto 1860 de 2021, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda el 10% de la menor cuantía, independientemente de su objeto, se debe adelantar el proceso de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso debe tenerse en cuenta el objeto y sino el valor del contrato.

El objeto que se pretende contratar corresponde a un contrato de suministro, inferior al 10% de la Menor Cuantía, por lo que se seguirá lo establecido en el Manual de Contratación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 Modificado por el decreto 1860 de 2021.

El objeto que se requiere contratar, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 se podrá adelantar a través de la modalidad de selección por mínima cuantía, siempre que el valor del contrato no exceda el 10% de la menor cuantía.

Así entonces, bajo el entendido de los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 y bajo el entendido que el valor a contratar no supera el 10% de la menor cuantía, el procedimiento para seleccionar el contratista se realizará conforme a los lineamientos definidos en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 Modificado por el decreto 1860 de 2021.

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

14. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	N/A

15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

15.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

15.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
2. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
3. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
4. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su

propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

5. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
6. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
7. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.
8. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

15.1.1.1 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas objeto del presente proceso
2. Restituir a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.
3. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor designado por la Subdirectora, de Comercio, Industria y Turismo del SENA Regional Córdoba.
4. Elaborar por escrito, al inicio del contrato, un diagnóstico general de cada vehículo y formular su respectivo programa de mantenimiento.
5. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra, taller móvil, repuestos originales nuevos a todos los sistemas, dispositivos y apartes que conforman los automotores propiedad del SENA.
6. Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio.
7. Atender las solicitudes inmediatamente sea recibido el vehículo en el taller, ejecutar los trabajos una vez sean autorizados hasta su culminación.
8. Entregar por escrito al supervisor del contrato designado por el SENA, los conceptos técnicos autorizados por taller y la relación de los arreglos que requiera el vehículo, para su aprobación y generación de la orden de trabajo respectiva, antes de su ejecución.
9. Atender los servicios solicitados mediante órdenes de servicios elaboradas, diligenciadas y autorizadas mediante la firma del supervisor del contrato designado por el SENA, para tal fin.
10. Coordinar con el supervisor del contrato el respectivo mantenimiento, quien es la persona autorizada para generar las órdenes de prestación del servicio.
11. Designar un coordinador para la prestación del servicio o responsable del trabajo y

entrega de los vehículos contra inventario.
12. Llevar un consecutivo y el detalle de los trabajos efectuados a cada vehículo, consolidado y en carpeta individual; información que estará disponible para consulta en cualquier momento que sea requerida por el SENA, por intermedio del supervisor del contrato, y que se entregara para la liquidación del mismo.
13. Generar una factura por cada orden de servicio desarrollado, acompañada por un informe de las reparaciones y cambio de repuestos efectuados en el servicio prestado.
14. Realizar las reparaciones a los vehículos y suministrar los repuestos originales necesarios para el buen funcionamiento de los mismos, de acuerdo al listado de precios, que conforma la propuesta económica del contratista y que fuera revisada y aprobada por la entidad.
15. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre los cambios de sitio de mantenimiento, que solo se aceptará si cumple con los requerimientos consignados en los presentes términos de referencia.
16. Contar con vehículos disponibles para atender la prestación de los servicios de taller móvil.
17. Responder por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren en el establecimiento del contratista en cumplimiento de servicios solicitados.
18. los repuestos suministrados en los vehículos cumplan con los plazos de calidad que son ofrecidos por los fabricantes.
19. Reemplazar, en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los bienes y repuestos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
20. Tramitar y obtener el certificado de la revisión tecno mecánica para los vehículos de acuerdo a la reglamentación y normas vigentes, de conformidad con requerimiento por escrito del supervisor.
21. Establecer que los elementos o repuestos cambiados serán originales, de primera calidad y no re manufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, para el evento de instalación de repuesto homologado se requiere visto bueno escrito del supervisor del contrato.
22. Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec.1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

14.2. OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.

b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la SUPERVISIÓN las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

16. **PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA:** Las descritas en el ítem 7 del presente estudio previo

17. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía).

17.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se ejecutará en las instalaciones del contratista y/o en la sede El Porvenir ubicada en el km 47 vía Tierralta.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Montería –Córdoba, Colombia

17.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
Pagos Parciales	Dependiendo el servicio prestado	El SENA Regional Córdoba, pagara el valor del presente contrato en pagos parciales conforme al servicio prestado, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley), previa recepción a satisfacción de los servicios por parte de la supervisión o interventoría (contra entrega). // Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de

		Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. // Sila(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. //Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD. Del derecho de turno. Según lo señalado en el Art.19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste

Otra forma de Pago:	N/A

17.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	**X**	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización:** (identifique los momentos de amortización)		**Requisito para el desembolso** (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)

18. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que designe el subdirector y posea conocimientos técnicos en el área, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0202 de 2014 y de aquellas que la adiciones o la modifiquen.

19. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación será por la totalidad del presupuesto asignado, al proponente que presente la oferta económica con el menor valor siempre y cuando cumpla las condiciones y requisitos habilitante establecidos en la invitación pública.

19.1 Clasificación de la adjudicación

N/A

20. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Técnica

c) Capacidad económica.

20.1 REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el decreto 1860 de 2021, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

a) El **SENA** establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.

c) En caso que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.

d) En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

e) Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

f) En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

g) En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

FASES DEL PROCEDIMIENTO

FASE 1 – OFERTAS ECONÓMICAS	
EVALUACIÓN ECONÓMICA (Comparación de ofertas)	MENOR PRECIO
FASE 2 – VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	
EVALUACIÓN JURÍDICA	HÁBIL/ NO HABIL

EVALUACIÓN TÉCNICA O DE EXPERIENCIA	HÁBIL/ NO HABIL

FASE 1- OFERTAS ECONOMICAS

1. Presentar diligenciado el Anexo de Oferta Económica adjunta al presente proceso, en el cual se debe incluir el valor unitario de cada uno de items, incluida su mano de obra, que pueda ofrecer a la entidad. Para efectuar una validación más rápida de la oferta, se solicita al oferente aportar el documento editable en Excel.
2. Los valores unitarios deben ofertarse contemplando todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato. Así mismo costos directos o indirectos, transporte y personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Los valores ofertados no deben contener decimales, deberán estar redondeados a cero decimales.
4. El oferente NO PODRÁ sobre pasar con su oferta los valores unitarios señalados para cada uno de los ítems, establecidos acuerdo estudio de mercado realizado. Así mismo, no podrá sobre pasar el valor total de referencia. Dichos valores se encuentran establecidos en el documento ANALISIS DEL SECTOR.
5. El oferente deberá diligenciar el Anexo en forma clara y completa, indicando el valor de cada ITEM; será causal de rechazo NO diligenciar el valor de uno o varios ítems, así mismo, incurrirá en causal de rechazo quien diligencie un ítem con valor cero (0). Los precios contenidos en la oferta no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente en atención a su experiencia e idoneidad respecto del mercado deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen.
6. El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.
7. Se verificarán los valores de los elementos contenidos en la oferta, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto Disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto Disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
8. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar

como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.

9. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
10. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
11. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
12. El SENA se reserva el derecho de ampliar o disminuir de acuerdo a sus necesidades las cantidades de bienes que requieren, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación. Estas modificaciones serán comunicados o pactados bilateralmente con el contratista previamente, de acuerdo al trámite legal que corresponda, y estará sujeto a la disponibilidad del contratista.

FASE 2 – VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

20.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

El oferente deberá presentar la Carta de Presentación de la propuesta (modelo suministrado por el SENA) debidamente diligenciada y suscrita en original por el representante del proponente, indicando su nombre, documento de identidad, demás datos y declaraciones referenciadas en el Anexo.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

- **APODERADOS:**

Los Proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá

estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural.

Cuando el Proponente actúe por intermedio de un apoderado general o especial, deberá aportar los documentos en los que conste dicha Representación, trátese de Escritura Pública o documento privado debidamente notariado o con nota de presentación personal, que reúna todos los requisitos definidos en la Ley, conforme lo dispone los Artículos 73 y SS del Código General del Proceso.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL:**

Cuando el Proponente sea una persona jurídica nacional deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción. Si el proponente es persona natural nacional, deberá adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción. Para el caso de proponentes extranjeros, deberán igualmente aportar el documento equivalente acuerdo su régimen legal, expedido por autoridad competente, en el que conste la información que se verificará por parte del comité evaluador. a saber:

Este certificado debe cumplir con lo siguiente:

a) Fecha de expedición: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.

b) Vigencia: El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas.

c) Objeto social o actividad mercantil: El Objeto Social de la persona jurídica y/o actividad mercantil de la persona natural proponente, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.

d) Representante legal y Facultades para contratar: Debe permitir comprometer al participante, en especial por la cuantía a contratar, establecida en el presente pliego de condiciones. En el caso que consten limitaciones al representante legal de la persona jurídica proponente (colombiana o Extranjera), para contraer obligaciones en nombre de la misma, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta. Este documento deberá ser presentado, sin

excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

e) En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de su participación).

f) El comité evaluador jurídico procederá a la validación del código de verificación que conste en el documento anexo.

En el caso de los oferentes extranjeros deberán dar cumplimiento a las disposiciones de consularización, apostille o traducción de documentos, según aplique, dispuestas en el documento anexo al pliego de condiciones electrónico.

- **AUTORIZACIÓN:**

En el caso de que el representante legal del oferente no disponga de las facultades para la presentación de la oferta y suscripción del futuro contrato en el evento de resultar adjudicatario o disponga de restricciones de carácter estatutario, deberá aportar copia del documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de su participación).

- **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:**

Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

Si el proponente es persona jurídica, se debe anexar copia de la cedula de ciudadanía y/o copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente del representante legal de la persona jurídica proponente y/o de los miembros del consorcio o unión temporal y/o de sus representantes legales.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):**

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y

expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el NIT del proponente y se acredite la actividad económica. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT) toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

- **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL OFERENTE PLURAL:**

El proponente, consorciado, unido temporalmente o en cualquier otra forma asociativa, deberá presentar el documento en donde conste la voluntad de conformar unión temporal, consorcio y/u otra forma asociativa para presentar propuesta, donde conste:

a) Acuerdo consorcial, Unión Temporal o documento equivalente, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de unión es la seleccionada por el proponente (consorcio, unión temporal u otras).
b) Nombre e identificación de los integrantes
c) La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la ley y el pliego.
d) El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes.
e) La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada, con las facultades que corresponden a cada uno de ellos.
f) Los porcentajes de participación de sus integrantes. (estos no podrán ser modificados con posterioridad a la presentación de la oferta)
g) Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.
h) La duración de la forma asociativa no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) El nombre del oferente plural. En este caso, se solicita a los oferentes NO UTILIZAR nombres que se relacionen con el de la Entidad.
j) Definir la forma en la que se efectuará la facturación y designación para pagos en el evento de resultar adjudicatario.

Igualmente, deberá tener en cuenta la "*Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II*", expedida por Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

- **CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:**

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

Deberá anexar certificado firmado por revisor fiscal o representante legal anexando tarjeta profesional y ultimo pago de seguridad social.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En tal circunstancia el proponente deberá allegar una certificación, en el caso de ser persona jurídica debe ser expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía); si el proponente es una persona natural dicha certificación se hará mediante declaración juramentada.

Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.

El oferente deberá garantizar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, se encuentre inscrito en la base de datos de la Oficina de Promoción y Relaciones Corporativas del SENA con el objeto de verificar si se encuentra a Paz y salvo con el SENA.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

Notas:

(i) De acuerdo a la Directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado.

(ii) Si la certificación es expedida por contador o revisor fiscal, según sea procedente, el proponente acompañará su oferta, con fotocopia clara y legible de la cédula de ciudadanía o documento equivalente, tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, correspondiente al contador público o revisor fiscal que emite la certificación.

- **VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES PENALES Y DISCIPLINARIOS:**

Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural ni el representante legal, podrán estar reportados, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y/o Personería y antecedentes de Policía Nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, de no aportarlos, el SENA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.

- **VERIFICACIÓN DEL PAGO DE MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA**

Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, no obstante el SENA verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

- **PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS EXTRANJERAS Y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS**

a) En el caso de las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, ellas deben tener en cuenta que, de resultar adjudicatarias del presente proceso, deberán establecer una sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss.), toda vez que de acuerdo con el numeral 2 del art. 474 del citado Código la intervención en la prestación de servicios constituye actividad permanente. Dicha sucursal deberá constituirse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación. Las mismas reglas aplican para la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia que fuere integrante de un proponente plural. En todo caso, el proponente al momento de establecer la sucursal en Colombia, deberá registrar como actividad (es) comercial (es), ante las entidades respectivas, la (s) actividad (es) descritas en el anexo correspondiente.

b) Las personas jurídicas privadas extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia deberán concurrir al presente proceso a través de dicha sucursal y en todo caso, el proponente será siempre la persona jurídica extranjera.

c) Las personas naturales extranjeras sin residencia en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia, deberán, en todos los casos, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. Dichas

personas deberán adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan la constitución del apoderado.

Dicho apoderado podrá ser el mismo para el caso de personas extranjeras que participen en consorcios o uniones temporales y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado en el acto de constitución de la figura asociativa por todos los integrantes de ésta el cual debe cumplir con los requisitos de consularización y apostille. Así mismo deberán declarar bajo la gravedad de juramento en el Anexo Carta de Presentación de la Propuesta, que actualmente no se encuentran obligados a constituir sucursal en Colombia por no desarrollar actividades permanentes en el país, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

- **PACTO DE TRANSPARENCIA** El proponente deberá diligenciar el formato anexo sugerido por la entidad.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA** el proponente deberá anexar la certificación no menor a 30 días.

- El proponente Persona Natural, Persona Jurídica o Proponente Plural deberá presentar el FORMATO No. 7 **CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** debidamente firmado por el representante legal.

- El proponente Persona Natural, Persona Jurídica, o los miembros del Proponente Plural cuando se trata de consorcio o unión temporal, deberán presentar el FORMATO No. 8 **AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD**.

- **DECLARACIÓN EN EL PLIEGO ELECTRÓNICO RESPECTO DEL CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL ALCANCE DEL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL**

20.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS AMBIENTALES DE SST Y DE EXPERIENCIA

1. Para el caso del servicio de revisión técnico mecánica; el proveedor deberá entregar copia de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio.
2. Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplique. (se deberá validar el requerimiento en el departamento, ciudad o municipio especifico)
3. El proveedor deberá presentar soportes que evidencien que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas.

4. Presentar soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.
5. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.
6. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
7. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

8. **EXPERIENCIA:** mínimo dos (2) Contratos ejecutados y terminados a satisfacción para Terceros, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

 VALOR EJECUTADO: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, verificará que los contratos señalados para acreditar la experiencia, correspondan, un (1) contrato sea igual o superior al presupuesto oficial y el otro (1) al 50% o más del valor del presupuesto oficial.

21. REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
N/A	N/A	N/A

22. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

23. GARANTÍAS

Señale con una **"X"** los amparos a exigir:

	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. .
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el Diez (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el Diez (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el DIEZ (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más creo q esta se debe pedir por el tema de que es un mantenimiento también
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

24. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:

Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo anterior marque con una X alguna de las siguientes opciones una vez realice el cálculo respectivo. *Tenga en cuenta que la cifra limite según conversión vigente para el año 2022-2023 corresponde a 457.297.264 Mcte. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente.* ***PARÁGRAFO**. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.* *ANEXOS PARA ACREDITAR LA CALIDAD DE MIPYMES: Persona Natural: Certificación expedida por el proponente y un contador, adjuntando copia registro mercantil, ó con copia del RUP. Persona Jurídica: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, según corresponda, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, ó con copia del RUP.*

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	**X**	NO		

25. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	**X**

Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	**X**

26. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

POLÍTICA DE GESTIÓN (CALIDAD) El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a las orientaciones, exigencias y requerimientos que haga el SENA, a través del Supervisor del contrato, en aplicación de la política de Gestión (Calidad) Institucional y de la norma ISO 9001.

POLÍTICA DE GESTIÓN (AMBIENTAL) El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a las orientaciones, exigencias y requerimientos que haga el SENA, a través del Supervisor del contrato, en aplicación de la política Ambiental Institucional y de las normas ambientales nacionales vigentes. Además, debe cumplir las normas básicas en cuanto a recipientes, transporte interno y sitios de almacenamiento de residuos sólidos no especiales, Decreto 1713 de 2002 artículos 68, 72, 74, 76, 77 modificado por el Decreto 1140 de 2003.

POLÍTICA DE GESTIÓN (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)

Ley 29 de 1992 - Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono

Resolución 1652 de 2007 - Prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran sustancias agotadoras de la capa de ozono

Resolución 2329 de 2012 - Regular el consumo de HCFC 123

Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

Resolución 692 de 2022 - Protocolo de Bioseguridad

CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

27. ANEXOS

1. Precotizacion
2. Certificación PAA.
3. CDP
5. Anexo - Análisis del Sector.
6. Anexo – Matriz de Riesgo.
7. Anexo – Oferta Económica.
8. Anexo – Anexo a la Invitación Pública.

FORMATOS:

6/09/2023 7:22 a....	Formato No. 8 Autorización consulta inhabilidades delitos sexuales
26/01/2023 8:34 ...	GCCON-F-_042_Pacto_de_transparencia
26/01/2023 8:33 ...	GCCON-F-_044_Información_financiera_de_proponente_extranjero
26/01/2023 8:38 ...	GCCON-F-_057_Acreditación_socios_que_conforman_la_sociedad
26/01/2023 8:32 ...	GCCON-F-_059_Autorización_para_notificación_electrónica_de_actos_administrativos
26/01/2023 8:32 ...	GCCON-F-_061_Carta_de_presentación_de_la_propuesta (1)
26/01/2023 8:31 ...	GCCON-F-_062_Certificación_aportes_al_sistema_de_seguridad_social_integral_y_parafiscales_de_persona_jurídica
26/01/2023 8:30 ...	GCCON-F-_063_Certificación_aportes_al_sistema_de_seguridad_social_integral_y_parafiscales_de_persona_natural
26/01/2023 8:30 ...	GCCON-F-_064_Certificación__aplicación__normas_de_prevención_y_control_del_lavado_de_activos_y_financiación_del_terror
26/01/2023 8:25 ...	GCCON-F-_067_Constitución_de_unión_temporal
13/07/2023 8:12 ...	GCCON-F-_068_Declaración_persona_extranjera_fecha_de_corte_de_los_estados_financieros
26/01/2023 8:24 ...	GCCON-F-065-Certificadodeimplementaciondelsistemadegestiondelaseguridadysaludeneltrabajo
26/01/2023 8:29 ...	GCCON-F-066_Constitución_de_consorcio

TRINIELENA BRUNAL CABRALES
Subdirectora (e) Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir

Proyectó: Comité Estructurador:
María Angelica Padilla Monterrosa
Katerine Daguer Suarez
Maria del Mar Perez, Apoyo Ambiental
Leidys Segura, Apoyo SST
Revisó:
Meyling Martinez Llanos-Profesional 03